

Gobierno del Estado de Nayarit

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-1399-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1399

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2023, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2023.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

1. El Gobierno del estado de Nayarit no contrató deuda pública a largo plazo, ni obligaciones por medio del mercado bursátil, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2023.
2. El Gobierno del estado de Nayarit no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que no tuvo contratos de este tipo que publicar; asimismo, los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que forman parte de la Cuenta Pública 2023 fueron publicados en la página oficial de internet del ente público.
3. El Gobierno del estado de Nayarit no tuvo gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2023.
4. El Gobierno del estado de Nayarit no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y, durante el ejercicio fiscal 2023, no tuvo compromisos de pago por APP por lo que no se asignaron recursos en su Presupuesto de Egresos.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

5. El Gobierno del estado de Nayarit contrató 17 obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2023, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet
			Sí / No	Sí / No
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	11/01/2023	150,000.0	Sí	Sí
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	27/01/2023	100,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	27/01/2023	50,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	15/03/2023	300,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	11/05/2023	180,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	29/06/2023	50,000.0	Sí	Sí
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	12/07/2023	200,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	14/08/2023	230,000.0	Sí	Sí
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	31/08/2023	130,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	13/09/2023	220,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	26/09/2023	200,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	26/10/2023	180,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	13/11/2023	150,000.0	Sí	Sí
BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple	13/11/2023	100,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	28/11/2023	140,000.0	Sí	Sí
BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple	30/11/2023	100,000.0	Sí	Sí
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	13/12/2023	200,000.0	Sí	Sí

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, formatos de registro y página oficial del gobierno local (<https://www.hacienda-nayarit.gob.mx/informes.html>).

Con lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de Nayarit efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

6. El Gobierno del estado de Nayarit contrató 17 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 2,680,000.0 miles de pesos, los créditos fueron quirografarios y dos obligaciones a corto plazo no se inscribieron en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, se verificó que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, y en todo momento no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023 (menos el financiamiento neto) por 28,226,585.8 miles de pesos, conforme a la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2023	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2023 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quirografarias	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP
		(a)	(b)	(c = b * 6.0%)	(d)	(e = d / b)	(Cumple / No cumple)		(Cumple / No cumple)
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	13/01/2023	150,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,455,750.0	5.2%	Cumple	No	Cumple
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	30/01/2023	100,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,471,416.7	5.2%	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	01/02/2023	50,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,471,416.7	5.2%	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	30/03/2023	300,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,302,750.0	4.6%	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	11/05/2023	180,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,264,083.4	4.5%	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	28/07/2023	50,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,280,416.7	4.5%	Cumple	No	Cumple
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	28/07/2023	200,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,280,416.7	4.5%	Cumple	No	Cumple

Gasto Federalizado

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2023	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2023 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quirografarias	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP
		(a)	(b)	(c = b * 6.0%)	(d)	(e = d / b)	(Cumple / No cumple)		(Cumple / No cumple)
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	14/08/2023	230,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,444,871.2	5.1%	Cumple	No	Cumple
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	31/08//2023	130,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,444,871.2	5.1%	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	14/09/2023	220,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,444,871.2	5.1%	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	26/09/2023	200,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,422,113.7	5.0%	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	27/10/2023	180,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,422,113.7	5.0%	Cumple	No	Cumple
BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple	13/11/2023	100,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,686,568.2	6.0%	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	14/11/2023	150,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,686,568.2	6.0%	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	29/11/2023	140,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,686,568.2	6.0%	Cumple	No	Cumple
BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple	30/11/2023	100,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,686,568.2	6.0%	Cumple	No	² No Cumple
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	14/12//2023	200,000.0	28,226,585.8	1,693,595.1	1,662,272.7	5.9%	Cumple	No	² No Cumple
Total		2,680,000.0							

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y contratos de las obligaciones y los anexos 4 y 4a) proporcionados por el ente público.

NOTA 1 Se consideró el saldo insoluto al cierre del mes anterior a la fecha de disposición (enero 2023 por 1,305,750.0 miles de pesos, febrero de 2023 por 1,321,416.7 miles de pesos, marzo 2023 por 1,152,750.0 miles de pesos, mayo 2023 por 1,084,083.4 miles de pesos, julio 2023 por 1,030,416.7 miles de pesos, septiembre 2023 por 864,871.2 miles de pesos, octubre 2023 por 1,058,780.3 miles de pesos, noviembre 2023 por 1,196,568.2 miles de pesos y diciembre de 2023 por 1,462,272.7 miles de pesos), más el importe de cada una de las disposiciones durante el periodo correspondiente.

NOTA 2 Relacionado con el resultado 19.

Por lo anterior, se verificó que el Gobierno del estado de Nayarit efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que las obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de reestructuración.

7. El Gobierno del estado de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2023 destinó 1,981,119.3 miles de pesos exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal), sin embargo, destinaron 698,880.7 miles pesos al refinanciamiento de las mismas obligaciones a corto plazo, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT DESTINO DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO CONTRATADAS CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)						
Institución bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto destinado a insuficiencias de liquidez de carácter temporal (a)	Monto destinado al refinanciamiento de las obligaciones a corto plazo (pago de capital) (b)	Monto total contratado (c)=(a)+(b)	
Banco Mercantil del Norte, S.A., de Banca Grupo Banorte	3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y 9000 Deuda Pública	11/01/2023	133,333.3	16,666.7	150,000.0	
Banco México, S.A., de Banca Grupo Santander México	Santander 1000 Servicios Personales, 3000 Servicios Generales y 9000 Deuda Pública	27/01/2023	8,333.3	91,666.7	100,000.0	
Banco Mercantil del Norte, S.A., de Banca Grupo Banorte	1000 Servicios Personales	27/01/2023	50,000.0		50,000.0	
Banco Mercantil del Norte, S.A., de Banca Grupo Banorte	1000 Servicios Personales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15/03/2023	300,000.0		300,000.0	
Banco Mercantil del Norte, S.A., de Banca Grupo Banorte	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y 9000 Deuda Pública	11/05/2023	150,000.0	30,000.0	180,000.0	
Banco Mercantil del Norte, S.A., de Banca Grupo Banorte	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29/06/2023	50,000.0		50,000.0	
Banco México, S.A., de Banca Grupo Santander México	Santander 1000 Servicios Personales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y 9000 Deuda Pública	12/07/2023	80,833.4	119,166.6	200,000.0	

Gasto Federalizado

Institución bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto destinado a insuficiencias de liquidez de carácter temporal (a)	Monto destinado al refinanciamiento de las obligaciones a corto plazo (pago de capital) (b)	Monto total contratado (c)=(a)+(b)
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1000 Servicios Personales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14/08/2023	230,000.0		230,000.0
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	9000 Deuda Pública	31/08/2023	6,324.1	123,675.9	130,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1000 Servicios Personales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13/09/2023	220,000.0		220,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1000 Servicios Personales y 9000 Deuda Pública	26/09/2023	58,507.3	141,492.7	200,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1000 Servicios Personales y 9000 Deuda Pública	26/10/2023	20,454.6	159,545.4	180,000.0
BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple	1000 Servicios Personales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y 9000 Deuda Pública	13/11/2023	83,333.3	16,666.7	100,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1000 Servicios Personales, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13/11/2023	150,000.0		150,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1000 Servicios Personales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 9000 Deuda Pública	28/11/2023	140,000.0		140,000.0
BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple	1000 Servicios Personales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30/11/2023	100,000.0		100,000.0
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	1000 Servicios Personales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13/12/2023	200,000.0		200,000.0
TOTAL			1,981,119.3	698,880.7	2,680,000.0

FUENTE: Ley de Ingresos, el RPU de la SHCP, el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y los contratos de las obligaciones.

De conformidad con el oficio número 351-A-PFV-01166 de fecha 19 de julio de 2024 emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, las obligaciones a corto plazo no pueden ser destinadas al refinanciamiento ya que ello excedería lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, aunado a que las obligaciones a corto plazo deben destinarse exclusivamente para atender insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

El Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que consiste en relación de gastos, pólizas de diario, de egresos y SPEI de los gastos realizados de cada uno de los financiamientos contratados, con lo que aclara y justifica los recursos por 698,880,702.71 pesos, ya que acreditó que las obligaciones a corto plazo se destinaron a insuficiencias de liquidez de carácter temporal, para los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, con lo que solventa lo observado.

8. El Gobierno del estado de Nayarit publicó en la página oficial de internet los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2023 y se comprobó que dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado, adicionalmente se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

Otros pasivos

9. El Gobierno del estado de Nayarit no presupuestó ni pagó Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) durante el ejercicio fiscal 2023.

El Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en auxiliar de cuentas y nota aclaratoria, que acredita el destino de sus ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición para el pago de ADEFAS por un monto de 7,347,343.51 pesos, relacionados con el resultado 14, los cuales ascienden al 0.0% de sus ingresos totales estimados en su Ley de Ingresos y podían destinarse sin limitación alguna de acuerdo con su nivel de endeudamiento, sin embargo, se advierte que no fueron registrados correctamente ya que se registraron y pagaron directamente de la cuenta 55911 denominada Gastos de Ejercicios Anteriores sin haber sido presupuestados.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-032/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del estado de Nayarit reportó montos coincidentes entre el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF y el formato 1 Estado de Situación

Financiera Detallado – LDF respecto de los saldos de otros pasivos; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a servicios personales, proveedores, contratistas por obras públicas, transferencias otorgadas, retenciones y contribuciones, y otras cuentas por pagar.

Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)

11. El Gobierno del estado de Nayarit cumplió con el principio de sostenibilidad dado que generó, de forma trimestral (con el acumulado de cada periodo del ejercicio), y con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública 2023, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 1,609,274.4 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 1,398,758.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	34,783,051.1
Egresos presupuestarios (B)	33,918,446.0
Remanente del ejercicio anterior (C)	744,669.3
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	1,609,274.4

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	16,038,939.9
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	15,034,575.6
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	394,393.9
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	1,398,758.2

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

12. El Gobierno del estado de Nayarit consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, lo que resultó en un importe aprobado de 3,817,172.5 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023, el cual presentó un incremento de 331,610.7 miles de pesos, lo que representó el 9.5% respecto del aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)		
Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022		3,485,561.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)*	7.7%	268,388.2
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022 (actualizado)		3,753,950.0
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0%	112,618.5
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 3.0% para el ejercicio fiscal 2023)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2023		3,866,568.5
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023**		3,817,172.5
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2023		^{1/} 1,927.6
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2023		0.00
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		3,815,244.9
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023 en relación con el ejercicio fiscal 2022	9.5	331,610.7
Monto por debajo del límite máximo permitido		-49,396.0

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y CGPE.

NOTAS: *Se utilizó el porcentaje de las variables proporcionadas por la Entidad Federativa para la presupuestación de servicios personales.

**El formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) y el Presupuesto de Egresos, tuvieron diferencias derivadas de las sentencias laborales definitivas por un monto de 8,480.6 miles de pesos, ya que estas son registradas en el capítulo 3000, por lo que, para la revisión del cálculo de servicios personales de la Entidad Federativa, se utilizó el importe del formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

^{1/}El monto aprobado en sentencias laborales definitivas asciende a 8,480.6 miles de pesos, al final del ejercicio fiscal 2023 el monto pagado fue de 1,927.6 miles de pesos.

13. El Gobierno del estado de Nayarit asignó recursos para servicios personales por 3,817,172.5 miles de pesos, el cual no incrementó durante el ejercicio fiscal 2023, se observó que bajo el momento contable del pagado registró recursos por 3,549,730.7 miles de pesos; asimismo, la entidad federativa registró en el momento contable del pagado un importe de 1,927.6 miles de pesos por sentencias laborales definitivas, al restar dicho importe generó una cantidad neta de 3,547,803.1 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido de 3,866,568.5 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, lo que generó una diferencia por debajo del monto aprobado de 269,369.4 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado al 31/12/2023	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2023 sin incluir sentencias laborales	Límite Máximo	Diferencia Decremento
	(A)	(B)	(A+B)			(C)	(D)	(C-A)
Servicios Personales	3,817,172.5	-95,288.6	3,721,883.9	3,549,730.7	1,927.6	3,547,803.1	3,866,568.5	-269,369.4

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

14. El Gobierno del estado de Nayarit obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 2,862,336.6 miles de pesos, de los cuales destinaron 307,673.0 miles de pesos a la aportación al fondo para pensiones, 868,338.5 miles de pesos al pago de inversión pública productiva, 143,116.8 miles de pesos a gasto corriente, el cual no rebasó el 5.0%, conceptos previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, se constató que se contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit y 1,118,861.0 miles de pesos tuvieron un destino específico conforme la normativa, sin embargo, no proporcionó la documentación de su destino ni presentó evidencia de la autorización por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit por un monto de 424,347.3 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en auxiliar de la cuenta 55911 denominada gastos de ejercicios anteriores, nota aclaratoria del registro de ADEFAS directamente en la cuenta del gasto y opinión del Servicio de Administración Tributaria relacionado con sus créditos fiscales, con lo que acredita la comprobación de los recursos por 424,347,343.51 pesos de los cuales 7,347,343.51 pesos se destinaron al pago de ADEFAS y contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit y

417,000,000.00 pesos a un fin específico conforme la normativa, con lo que solventa lo observado.

15. El Gobierno del estado de Nayarit recaudó ingresos totales por 34,878,986.4 miles de pesos, monto superior en 6,652,400.6 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023 por 28,226,585.8 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Deuda estatal garantizada

16. El Gobierno del estado de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2023, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

Sistema de alertas

17. El Gobierno del estado de Nayarit remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son razonables, y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas no es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2023 del Gobierno del estado de Nayarit, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT			
DIFERENCIAS ENTRE LO PUBLICADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2023 Y LO REPORTADO EN EL SISTEMA DE ALERTAS			
(Miles de pesos)			
Indicador/concepto	Monto reportado en la Cuenta Pública 2023	Monto reportado en Sistema de Alertas	Diferencia
II. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición			
Comisiones y otros gastos (corto plazo)	1,160.0	0.00	1,160.0

FUENTE: Resultado de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, así como de las variables de cada indicador de la Cuenta Pública 2023, emitidos por el Sistema de Alertas y de los formatos 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF, 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF y 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF.

El Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de haber realizado el ajuste correspondiente en el reporte de estadísticas trimestrales del Sistema del Registro Público Único, sin embargo, lo realizó de manera extemporánea, y ésta no reúne las

características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que no se solventa lo observado.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-032/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Gobierno del estado de Nayarit estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2023 por 10,110,903.9 miles de pesos; además, consideró el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hayan registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2021 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2022, el nivel fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2023, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 1,516,635.6 miles de pesos; asimismo, conforme lo señalado en el resultado 6, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2023 de éstas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2023 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 260,704.1 miles de pesos, que representó 17.2% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Nayarit no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

19. El Gobierno del estado de Nayarit solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de los 17 financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no inscribieron dos obligaciones financieras en el RPU de la SHCP, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP		Monto Original Contratado
						Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	11/01/2023	04/09/2023	01/02/2023	2023-00628	150,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a corto plazo	27/01/2023	14/09/2023	08/02/2023	2023-00732	100,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	27/01/2023	28/09/2023	31/01/2023	2023-00159	50,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	15/03/2023	17/10/2023	11/04/2023	2023-00803	300,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	11/05/2023	07/11/2023	07/06/2023	2023-00509	180,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	29/06/2023	16/11/2023	28/07/2023	2023-00935	50,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Baja Nayarit	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a corto plazo	12/07/2023	05/12/2023	01/08/2023	2023-00985	200,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	14/08/2023	13/12/2023	28/08/2023	2023-01060	230,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a corto plazo	31/08/2023	21/12/2023	14/09/2023	2023-01130	130,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	13/09/2023	22/01/2024	26/09/2023	2024-00031	220,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	26/09/2023	21/02/2024	18/10/2023	2024-00097	200,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	26/10/2023	07/03/2024	16/11/2023	2024-00149	180,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	13/11/2023	21/03/2024	12/12/2023	2024-00196	150,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple	Obligación a corto plazo	13/11/2023	09/04/2024	12/12/2023	2024-00224	100,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	28/11/2023	20/05/2024	14/12/2023	2023-01093	140,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple	Obligación a corto plazo	30/11/2023	No se inscribió	14/12/2023	2023-01094	100,000.0
Nayarit	Gobierno del Estado de Nayarit	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a corto plazo	13/12/2023	No se inscribió	29/12/2023	2023-01169	200,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP y constancias de inscripción.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la inscripción en el RPU de la SHCP, de las dos obligaciones financieras contratadas durante el ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa lo observado.

20. El Gobierno del estado de Nayarit liquidó nueve financiamientos con las instituciones financieras Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 1,612,000.0 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	29/07/2022	350,000.0	Q18-1122134	29/08/2023	351-A-PFV-01708	Sí	Liquidación total
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	13/09/2022	150,000.0	Q18-1122133	21/09/2023	351-A-PFV-01842	Sí	Liquidación total
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	23/09/2022	100,000.0	Q18-1222151	11/10/2023	351-A-PFV-01954	Sí	Liquidación total
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	26/09/2022	200,000.0	Q18-0323039	02/10/2023	351-A-PFV-01875	Sí	Liquidación total
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	27/09/2022	100,000.0	Q18-0423056	17/10/2023	351-A-PFV-01974	Sí	Liquidación total
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	14/09/2022	275,000.0	Q18-0423060	15/10/2023	351-A-PFV-02242	Sí	Liquidación total
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	14/12/2022	200,000.0	Q18-0523072	12/01/2024	351-A-PFV-00107	Sí	Liquidación total
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	15/12/2022	125,000.0	Q18-0623074	20/12/2023	351-A-PFV-02501	Sí	Liquidación total
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	22/12/2023	112,000.0	Q18-0623078	12/01/2024	351-A-PFV-00108	Sí	Liquidación total

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP, cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

21. El Gobierno del estado de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2023, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Nayarit, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Nayarit, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Reglamento del Sistema de Alertas, debido a que no concilió la información publicada por el Sistema de Alertas con la información presentada en la Cuenta Pública 2023 del Gobierno del estado de Nayarit y haber destinado recursos de sus ingresos excedentes de ingresos de libre disposición al pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores sin haber sido presupuestados ya que fueron registrados erróneamente, las acciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio 2023, el Gobierno del estado de Nayarit, realizó contrataciones de deuda a corto plazo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura por lo que no requirieron autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2023.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Nayarit atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Nayarit; realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el

techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Nayarit realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)

5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2023.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
 - Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, se comprobó que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2023 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.
 - En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores se verificó que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
 - Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
 - Se constató que la entidad federativa publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2023 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
 - Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones

no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG respecto de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad federativa; asimismo, se verificó que la Cuenta Pública 2023 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa conforme su ley de ingresos y, en caso, de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF; adicionalmente, se realizó el cruce de información entre: la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2023” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, se verificó conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

- Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2023, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.
- Se constató que la entidad federativa consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.

- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFEFM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
 - En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad federativa, durante el ejercicio fiscal 2023, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.
5. Deuda estatal garantizada
- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.
6. Sistema de alertas
- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2023, en el caso de que existan diferencias se comprobó la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
 - Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
 - Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2023 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.
7. Registro Público Único
- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que

el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.

- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Se comprobó que la entidad federativa envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.